

RESOLUCION 233/2011, de 8 de febrero, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueban y se hacen públicas las listas de aspirantes a ser declarados en situación de servicios especiales para la formación, para el desempeño de puestos de trabajo docentes de nivel o grupo A.

Por Resolución 2699/2010, de 4 de octubre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprueba la convocatoria para la constitución de relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo docentes de nivel o grupo A, en situación de servicios especiales para la formación.

Mediante Resolución 3101/2010, de 24 de noviembre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprueban y se hacen públicas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al desempeño de puestos de trabajo docentes de nivel o grupo A, en situación de servicios especiales para la formación.

Por Resolución 39/2011, de 12 de enero, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprueban y se hacen públicas las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al desempeño de puestos de trabajo docentes de nivel o grupo A, en situación de servicios especiales para la formación, así como las relaciones definitivas de aspirantes convocados a la realización de la prueba de conocimientos y se fija la fecha, hora y lugar de realización de dicha prueba.

Una vez realizada la prueba de conocimientos, procede aprobar y publicar las listas de aspirantes a ser declarados en situación de servicios especiales para la formación, por Cuerpos, especialidades e idiomas, incluyendo tanto a los aspirantes que han superado la prueba como a los que, por estar en posesión de la titulación concordante, están exentos de su realización.

En la relación correspondiente a cada especialidad e idioma, los aspirantes figuran ordenados por los criterios de prelación fijados en la base novena de la convocatoria, es decir, por el tiempo de servicios prestados como funcionarios docentes o personal docente laboral fijo, descontándose en éste último caso el primer año de servicios.

Significar que los servicios prestados como funcionarios docentes o personal docente laboral fijo, determinantes del orden de prelación de los aspirantes han sido contabilizados al día 4 de noviembre de 2010.

Asimismo, se indica que no figuran aspirantes, a especialidades correspondientes a la Formación Profesional Específica, que deban realizar un curso de formación durante su primer año en situación de servicios especiales para la formación.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por Resolución 155/2007, de 19 de septiembre, del Director General de Inspección y Servicios del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Aprobar como Anexo I las listas de aspirantes a ser declarados en situación de servicios especiales para la formación, por Cuerpos, especialidades e idiomas, ordenados por los criterios de prelación fijados en la base Novena de la convocatoria.

2º. Publicar la presente Resolución y su Anexo en el Negociado de Información y Documentación del Departamento de Educación y en la página web del mismo, www.educacion.navarra.es, el día 8 de febrero de 2011.

3º. Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar reclamaciones, ante la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, en el plazo comprendido entre el 9 y el 11 de febrero de 2011, ambos inclusive.

4º. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Inspección Educativa, a la Sección de Gestión de Personal del Servicio de Recursos Humanos y al Negociado de Información y Documentación del Departamento de Educación, a los efectos oportunos.

Pamplona, ocho de febrero de dos mil once.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS, Begoña Unzué Vela.